



UNIVERSIDAD LA SALLE
ESCUELA PREPARATORIA-SANTA TERESA
(Clave de Incorporación: 1397)

Literatura Mexicana e Iberoamericana Plan 96 actualizado
Clave U.N.A.M. 1619
(Asignatura Obligatoria)

Ciclo: 2025-2026

Maestra: Erika Liliana Vargas Romero
Grupo: 6030
Salón: 17

Horario (teoría)
Total de horas teóricas

Lunes	13:10- 14:00
Martes	10:00 – 10:50
Miércoles	10:00-10:50
Jueves	
Viernes	

por semana: 3

PRESENTACIÓN:

El curso de Literatura mexicana e iberoamericana corresponde al sexto año de Preparatoria, dentro del núcleo básico del área de formación de Lenguaje, comunicación y cultura. Es de categoría obligatoria y de carácter teórico. Tiene como antecedente importante el curso de Lengua Española y Literatura Universal, que lo fundamenta en conocimientos esenciales y en el uso del idioma.

PROPÓSITOS:

- Reflexionar sobre las innovaciones de forma y fondo en los textos literarios.
- Comprender las transformaciones artísticas y sociales.
 - Reconocer la literatura como vehículo de identidad nacional.

- Crear textos literarios.
- Analizar la estructura y los elementos de los diferentes géneros literarios.
- Reflexionar de manera oral y escrita.
- Reflexionar e interpretar la influencia de la naturaleza en la vida del hombre.
- Identificar y comprender los diferentes tipos de discurso argumentativo.
- Leer y comprender de textos literarios.
- Analizar diferentes tipos de texto.
- Emitir opiniones sobre el contexto urbano.
- Analizar obras literarias que hacen referencia a la intolerancia social y a los sistemas opresores.
- Reflexionar sobre la expresión literaria femenina.

METODOLOGÍA:

Se pretende que el alumno profundice en la competencia literaria la cual se entiende como la capacidad de comprensión y producción de textos literarios y académicos, que permita desarrollar la sensibilidad estética mediante la lectura, la apreciación y la interpretación de obras literarias de autores mexicanos e iberoamericanos, así como ser consciente de las diversas problemáticas que acontecen en la sociedad.

EVALUACIÓN:

ASPECTOS A EVALUAR:

Factores a Evaluar en los periodos 1, 3, 5	
1) Examen de lectura	20%
2) Examen parcial	20%
3) Actividades en clases	30%
4) Participación en clase	15%
5) Cuaderno	10%
6) Autoevaluación	5%
Total:	100%

Factores a Evaluar en los periodos 2 y 4	
1) Participación en clase	30%
2) Libro de ortografía	5%
3) Proyectos	40%
4) Autoevaluación	5%
5) Actividades	15%
Total:	100%

REQUISITOS PARA EXENTAR:

Para exentar el examen ordinario los alumnos y las alumnas deberán obtener como Promedio mínimo Anual 9.0, y haber asistido por lo menos al 80% de las clases de la asignatura correspondiente. Tener el 100% de prácticas realizadas.

ASIGNACION DE CALIFICACIONES:

Las calificaciones de cada período y los Exámenes Ordinarios se expresarán con un número entero y un decimal, con una escala del 0.0 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.0;

cuando el estudiante no demuestre poseer los conocimientos y competencias suficientes en la asignatura, se expresará con un número menor a éste.

El promedio de las calificaciones de los seis exámenes parciales se promediará con la calificación del examen de primera o segunda vueltas para obtener la calificación final de la asignatura.

CALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES:

Primer Periodo:	11 de septiembre 2025
Segundo Periodo:	05 de noviembre 2025
Tercer Periodo:	14 de enero 2026
Cuarto Periodo:	04 de marzo 2026
Quinto Periodo:	29 de abril 2026

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN:

Rúbrica Autoevaluación	Ponderación
Entregué todas las tareas de la unidad	1%
Obtuve una calificación aprobatoria en el examen	1%
Participé activamente en clase	1%
Tuve una actitud de interés hacia el aprendizaje	1%
Asimilé los conceptos y objetivos de la Unidad	1%

REFORMA AL CÓDIGO PENAL 2024:

“La/el docente que imparte la presente materia, en sus opiniones, posturas o críticas, citas o referencias de consulta, por la metodología didáctica que utiliza, por las herramientas pedagógicas de apoyo en la práctica educativa y, el desarrollo de los contenidos que integran el programa de la presente asignatura o por la implementación del modelo educativo de la Universidad, no tiene por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o suprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de su alumnado; por ello, partiendo de su derecho de libertad de cátedra, enseña y promueve la construcción de conocimientos con objetividad e imparcialidad, sin censura ni restricciones, propiciando el debate y el análisis de los temas para enriquecer el aprendizaje, sin tener más límite que el respeto a los derechos del estudiantado.”